



### TRASLADO EN LISTA

<b>PROCESO</b>	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PERSONA FALLECIDA
<b>DEMANDANTE</b>	ZULEIMA CECILIA MARULANDA GALVÁN
<b>DEMANDADO:</b>	FRANCISCO CABARCAS MEJÍA (FALLECIDO), HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
<b>RADICADO</b>	7042931840012021-00064-00
<b>NATURALEZA DEL TRASLADO</b>	RECURSO DE APELACIÓN DE PROVIDENCIA DE FECHA 21/07/2023 ARTICULO NOVENO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se procede a Trasladar en lista.

Hoy NUEVE (09) de AGOSTO de 2023, siendo las 8:00 a.m., se fija el presente Traslado electrónico en el microsítio del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre, como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Apelación de fecha 27 de junio de 2023, presentado por el apoderado de la señora **ADELA MEJÍA DE CABARCAS**, en contra del numeral NOVENO de la providencia de fecha 21 de julio de 2023, mediante el cual entre otros, el despacho ordena la terminación y el archivo de este proceso, así como el levantamiento de la medida provisional.

Corriendo los términos de traslado de tres (3) días, desde el día siguiente hábil de la fijación.

Corren los días 10, 11 y 14 de agosto de 2023.

**JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ**  
Secretario

Firmado Por:  
Juan Gabriel Dorado Martínez  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 000 De Familia  
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5db59cd4b9bfa2943113394af15b05bbd65ee38eb73272234fb98eb4d8d7e4**

Documento generado en 09/08/2023 07:44:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>